

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 328-2019-MDS

Sachaca, 01 de Octubre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 01612-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS de Sub Gerencia de Logística, el Proveído N° 2495-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 01612-2019-SGLSGMYCP-GAF-MDS Sub Gerencia de Logística señala que teniéndose en consideración el procedimiento de Adjudicación Pública para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Rivera, 28 de Julio, Jirón Los Claveles, Las Rosas, Las Violetas, Los Lirios, Puerto Maldonado, Buenos Aires y Pasaje Lima en el Pueblo Tradicional Pampa de Camarones, Distrito de Sachaca – Arequipa – Arequipa" el cual se encuentra con aprobación de expediente de contratación, solicita la conformación del comité de selección para conducir el citado Procedimiento de Selección. El artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...) tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección(...), el titular de la Entidad tiene que tener en consideración para la conformación y designación lo estipulado en el artículo 44.2 que dice que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217(...) 44.5: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. (...) Se adjunta propuesta para la conformación del Comité de Selección.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITE DE SELECCIÓN que se encargará de conducir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Rivera, 28 de Julio, Jirón Los Claveles, Las Rosas, Las Violetas, Los Lirios, Puerto Maldonado, Buenos Aires y Pasaje Lima en el Pueblo Tradicional Pampa de Camarones, Distrito de Sachaca – Arequipa – Arequipa" hasta la culminación de dicho procedimiento, siendo sus miembros:

TITULARES:

- Erick Maicoll Apaza Palo
- José Miguel Montaña Enríquez
- Walter Hugo Cuentas Arestegui

Presidente
1er. Miembro
2do. Miembro

SUPLENTES:

- Gabriela Alejandra Manrique López
- César Augusto Aldazabal Soto
- Rubén Pepe Álvarez Rodríguez

Presidente
1er. Miembro
2do. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de los miembros del Comité de Selección conformado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y de Sub Gerencia de Logística.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abog. César Flores Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE